CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 18/18
"CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S."

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre de 2018, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 18/18 "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S."**, con **ID N° 351.045**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, en fecha 18 de octubre de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 18/18 "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S."**, con **ID N° 351.045,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Sr. Wladimir Torres, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Ana Maria Ramos Estigarribia, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ C.P. Sandra Lourdes Ortellado Esteche, en representación de la Dirección de Inversiones.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota interna DIV/DIF/N° 159/2018, de fecha 09 de julio de 2018, el Dpto. de Inversiones Financieras, a través la Dirección de Inversiones, solicita el inicio del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S.".

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000001728/18 de fecha 09 de agosto de 2018, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES" del Programa N° 1 "ADMINISTRACION GENERAL", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1720/18 de fecha 08 de agosto de 2018.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1308/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S.", con ID N° 351.045.-

Que, por Resolución N° 064-019/2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, se Autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 18/18 "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S.", con ID N° 351.045"...Art. 2°)....** Aprobar la carta de invitación (Pliego de Bases y Condiciones) ...**Art. 3°)** Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..**Art. 4°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1036/18, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 18/18 "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S.", con ID N° 351.045.-**

Fue invitado en fecha 02 de octubre de 2018, las firmas DATATEC S.A., las cual consta en antecedentes.

INSTITUTO DE PREVISION
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE C.

Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000001728 de fecha 09 de agosto de 2018, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFECIONALES" del Programa N° 1 "ADMINISTRACION GENERAL", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1720/18.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° **351.045** en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:39 hs del día 11/10/18, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 18/18 "CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S.", con ID N° 351.045.**, arrojando el listado del siguiente Proveedor Participante:

1. **DATATEC S.A.**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre, se dio apertura física a la oferta presentada:

-ACTA N° 20/18

1. **DATATEC S.A. – 80017834-3**: Según Planilla de Precios cotiza por un monto total de **Gs. 154.677.600- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos) IVA incluido. La oferta consta del uno al setenta y uno (1 al 71) fojas.**

5. INFORME JURIDICO:

DATATEC SA - RUC: 80017834-3

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: GS. 154.677.600.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 419/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación en referencia a reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la Constitución de la Sociedad y Miembros del Directorio, se adecua a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 que expresa: "No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

INSTITUTO DE PREVISION SOC.
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTR.

Abog. Ana Mirta Ramos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Santa Lourdes Ortellado
Apoyo Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses,
b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-

Observaciones:

En el Ítem Otros Documentos requeridos en el Punto V,
Copia de los contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de sistema electrónico para operaciones financieras objeto del presenta llamado, a las Instituciones Públicas o Privadas, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013-2014-2015-2016-2017) un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como valor mínimo.
Se observan facturas de la Firma DATATEC S.A. a diferentes Instituciones Privadas, correspondiente a los años (2013-2017) sin embargo, solo se observa en la descripción "Servicio mes de..."por lo que es necesario contar con más documentaciones que acrediten o demuestren la provisión del sistema electrónico solicitado en este llamado.

En ese sentido, la firma por nota de fecha 24 de octubre ha presentado copia de las fras, N° 137, 311, 785, 1637, 1638, 1639, 1648, 1649, 1666, 1677. 1679, 2019, 2849, de los periodos comprendidos entre 2013 al 2017, en la que se describe, "Sistema de Acceso al Mercado Financiero"

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta deberá presenta la autorización del fabricante.
En este sentido, si bien en los antecedentes obra en el folio 12 donde el Certificado Digital de datos del Identidad del proveedor extranjero, y en el folio 18, donde se certifica que la empresa DATATEC S.A. es representante exclusivo y único del Sistema Financiero Transnacional DATATEC en Paraguay, cabe señalar que de celebrarse el contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Nómina para verificar en el SINARH:

DATATEC S.A 80017834-3		
1	MICHAEL BAKER MADSEN	SIN REGISTROS EN POLICIA NACIONAL/SINARH
2	EDUARDO JAVIER GROSS BROWN	439.189
3	LARISSA KRISCH DE GROS BROWN	808.022
4	RAUL ANDRADA NOGUES	260.992
5	JORGE RAFAEL GROSS BROWN	280.052
6	CHRISTHOPER BRIAN COTTINGAME	4.906.280
7	OSCAR AMARILLA CAÑETE (REPRESENTANTE LEGAL)	652.262
8	RANDALL JAMESON HOOD	SIN REGISTROS EN POLICIA NACIONAL/SINARH
9	MIRNA GRACIELA AMARILLA	2.491.067

INSTITUTO DE PREVI...
Wladimir Torr...
DIRECCION OPERATIVA DE CONT...

Abog. Ana María Ramos
Dirección Jurídica
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

Observación: Cabe señalar que referente a los Sres. MICHAEL BAKER MADSEN, y RANDALL JAMESON HOOD, no se hallan incluidos en la base de datos de la Policía Nacional, al mismo tiempo que no se encuentran incluidos en la base de datos del sistema SINARH.

De conformidad a lo establecido en los Documentos Legales que componen la oferta, Inc. B) "Garantía de Mantenimiento": establecido en los criterio de Evaluación y Calificación, "de carácter sustancial", Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida..." condiciones de documento sustancial y no subsanable, (Anexo C)

En ese sentido nos remitimos en lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de la SBE, "CONTRATACION DIRECTA (CD) POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/18, "CONTRATATACION DE SISTEMA ELECTRONICO PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL I.P.S." aprobado por Resolución DNCP N° 1510, de fecha 26 de abril de 2016".

Ítem 10, fj. 4, DECLARACION JURADA: "Cuando la convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de contrato a través de Declaración Jurada, el oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato del formulario N° 2 y/o 3,. En este caso, no será necesario que el oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria"
Por otra parte se indica en el Anexo B, fj. 5: Ítem 7: "La convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de la Declaración Jurada". SI APLICA.

Y en ese sentido la firma en el Anexo E, Formulario N° 4, refiere a la "DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, en la que se suscribe bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de (nombre o razón social de la firma) en fecha_____para la Contratación Directa SBE..."

Cuyo documento se encuentra anexo en la fj. 5, Con las siguientes descripciones, "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas,"... dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Instituto de Previsión Social por la suma de Gs. 4.640.328, (guaraníes, cuatro millones seiscientos cuarenta mil trescientos veintiocho) que pagaré a la misma en los siguientes casos..."por tanto que la firma ha presentado a través de una Declaración Jurada la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Por lo expuesto, conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio, Decreto 1107/14 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° S 12.453/2008 y 5517/2010" en el Art. 45 "Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Publica Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente Decreto".

6. ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN

- **DATATEC S.A.**

Por Nota N° 1059/17 de fecha 24 de octubre de 2018, se solicitó a la firma, las siguientes documentaciones:

a. Copia de los contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de sistema electrónico para operaciones financieras *objeto del presenta llamado, a las Instituciones Públicas o Privadas, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013-2014-2015-2016-2017) un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como valor mínimo.*

b. Copia de cédula de identidad de los Sres. MICHAEL BAKER MADSEN, y RANDALL JAMESON HOOD, o en su defecto la numeración de su documento de identidad.

Respuesta: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Ana María Ramos
Mat. CIS N° 49.889
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

7. **Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2018, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

DATATEC S.A 80017834-3		
1	MICHAEL BAKER MADSEN	SIN REGISTROS EN POLICIA NACIONAL
2	EDUARDO JAVIER GROSS BROWN	439.189
3	LARISSA KRISCH DE GROS BROWN	808.022
4	RAUL ANDRADA NOGUES	260.992
5	JORGE RAFAEL GROSS BROWN	280.052
6	CHRISTHOPER BRIAN COTTINGAME	4.906.280
7	OSCAR AMARILLA CAÑETE (REPRESENTANTE LEGAL)	652.262
8	RANDALL JAMESON HOOD	SIN REGISTROS EN POLICIA NACIONAL
9	MIRNA GRACIELA AMARILLA	2.491.067

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 419/2018 de fecha 22 de octubre de 2018, el reporte solicitado

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

8. **REGISTRO DE INHABILITADOS**

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado:

- DATATEC SA - RUC: 80017834-3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Angie María Ramos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P.N. Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE
	DATATEC S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en elRegistro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	CUMPLE
IV. Otros documentos.	
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de sistema electrónico para operaciones financieras objeto del presente llamado a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016- 2017), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
d) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
e) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	CUMPLE
f) Declaración Jurada que en el caso de ser adjudicada la firma se compromete al resguardo de confidencialidad, de todo tipo de información, diseño, registro o documentos.	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	CUMPLE
h) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente.	CUMPLE
i) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.	CUMPLE
j) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Ana María Ramos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión Servicio de sistema electrónico para operaciones financieras a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016- 2017), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50%	REFERENCIA	CONTRATO EJECUTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DATATEC SA	154.677.600	77.338.800	FACTURA 001-001-0000785 BANCO FAMILIAR 001-001-0001637 BANCO GNB PY 001-001-0001638 VISION BANCO 001-001-0001639 BANCO CONTINENTAL 001-001-0001648 BANCO AMAMBAY 001-001-0001649 BANCOP SA 001-001-0002019 BANCO FAMILIAR 001-001-0002849 BANCO CONTINENTAL 001-001-0002080 GRUPO INT. FINANZAS 001-001-0000596 ARA DE FINANZAS 001-001-0002940 BANCO DO BRASIL	77.930.565	CUMPLE

11. INFORME TECNICO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre los requerimientos técnicos se presenta el **siguiente detalle de** cumplimiento de los mismos:

Servicios Técnicos

La empresa DATATEC S.A. presento su oferta de servicios técnicos, los cuales cumplen con todos los requerimientos solicitados en el anexo D del pliego de bases y condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, la firma DATATEC S.A. Cumple con todas las especificaciones técnicas, ya que la misma se adecua a los requerimientos técnicos propuestos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Ana Lourdes Ramos
M.A. Gestión Pública
Dirección Pública
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Lic. Iván Javier Ramos Lopez, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total	Observación
DATATEC S.A.	1	80151503-001	Servicio de sistema electrónico para operaciones financieras en el sistema financiero nacional	MES	UNIDAD	24	6.444.900	6.444.900	0 %	154.677.600	ÚNICA OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC POR LO QUE SUGIERE ADJUDICAR.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité no procedió a solicitar a la firma una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que en los ítems el precio ofertado no es superior al veinte por ciento (20%), ni por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Iván Javier Ramos
Mat. C.S.J. N° 9.889
Dirección Jurídica
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Sandra Lourdes Ortellado
Dpto. Inversiones Financieras
Dirección de Inversiones

13. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma DATATEC S.A., conforme al siguiente CUADRO:

DATATEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80151503-001	Servicio de sistema electrónico para operaciones financieras en el sistema financiero nacional	MES	Unidad	24	6.444.900	154.677.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO							**154.677.600**

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Wladimir Torres
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Wladimir Torres
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Ana María Ramos Estigarribia
Dirección Jurídica

C.P. Sandra Lourdes Ortellado Barreche
Dirección de Inversiones